

## Funciones y responsabilidades del representante para la atención médica



*Por favor, comparta esta información con todas las personas que usted esté considerando como posibles representantes para la atención médica para que comprendan cuáles son sus funciones y responsabilidades.*

Ser un representante para la atención médica puede ser uno de los papeles más importantes que una persona puede desempeñar. Es una forma de cumplir con un pedido hecho por un ser querido o por un amigo cercano para asegurarse de que sus deseos en relación con la atención que se le brinde se cumplan cuando esta persona ya no pueda tomar por sí misma las decisiones relacionadas con su atención.

### **¿Cómo se convierte uno en un representante para la atención médica?**

Los representantes para la atención médica generalmente se eligen cuando una persona llena las **Disposiciones de última voluntad para la atención médica**. Las Disposiciones de última voluntad para la atención médica (AHCD, por sus siglas en inglés) es un documento legal. Permite que las personas manifiesten por escrito en forma anticipada el tipo de atención que desearían o no desearían recibir, y también le permite identificar a una persona mayor de 18 años de edad de su confianza y quien ha aceptado cumplir sus deseos cuando ya no pueda tomar por sí mismo las decisiones relacionadas con su cuidado. Esta persona se conoce con el nombre de "representante para la atención médica". Los términos "sustituto" o "apoderado legal" se usan algunas veces en lugar de "representante", pero significan lo mismo.

La persona que llena las Disposiciones de última voluntad para la atención médica conoce bien al representante para la atención médica y confía en él para cumplir sus deseos y para que actúe en su nombre y representación. El representante, por lo tanto, debe tener de antemano una comprensión aceptable de los valores y las preferencias de tratamiento del ser querido, para que pueda estar preparados para desempeñar la función de representante cuando llegue el momento. Convertirse en representante de un ser querido no significa asumir la responsabilidad financiera por esa persona.

## Como representante para la atención médica, ¿cuándo comenzaría a tomar decisiones relacionadas con la atención médica en representación de mi ser querido?

En ocasiones a los representantes se les solicita que comiencen a tomar decisiones relacionadas con la atención médica en representación de un ser querido aun cuando dicha persona aún pueda tomar sus propias decisiones en relación con su atención médica. Sin embargo, lo más frecuente es que usted deba tomar decisiones respecto de la atención médica de su ser querido cuando la persona ya **no pueda tomar por sí mismo** este tipo de decisiones. Su función como representante para la atención médica entrará en vigor (**comenzará**) cuando los proveedores de atención médica determinen que su ser querido está demasiado enfermo para participar en la toma de decisiones relacionadas con las opciones de tratamiento. Cuando esto suceda, los proveedores de atención médica comenzarán a recurrir a usted para decidir acerca del curso futuro del tratamiento de su ser querido. No obstante, en el momento o en el caso de que su ser querido recobre su capacidad para tomar decisiones, su función como representante puede dejar de ser necesaria (es decir, **puede dejar de ser efectiva**), y el equipo de atención médica comenzará a colaborar nuevamente con su representado en la toma de estas decisiones.

## ¿Cómo tomaría decisiones en representación de mi ser querido?

Su función como representante para la atención médica será tomar decisiones en representación de su ser querido. Usted podrá conversar con los proveedores de atención médica de su ser querido acerca de las distintas opciones de tratamiento. Sus decisiones estarán basadas en lo que usted sabe acerca de los deseos de su ser querido o de cómo cree usted que esa persona tomaría ciertas decisiones. Esta es una responsabilidad muy importante. Las decisiones que usted tome dependerán de lo siguiente:

- Las indicaciones por escrito que haya hecho su ser querido acerca de sus opciones de tratamiento en sus Disposiciones de última voluntad, así como también las conversaciones que esta persona haya tenido con los proveedores de atención médica y que estén documentadas (consignadas por escrito) en sus expedientes médicos.
- Las conversaciones que su ser querido haya tenido con usted o con otras personas acerca de los tipos de tratamientos médicos que le gustaría o no le gustaría recibir, sus valores y sus preferencias espirituales.
- La colaboración con el equipo de atención médica para tomar decisiones en relación con temas que pueden no estar claramente cubiertos por las Disposiciones de última voluntad de su ser querido, o por conversaciones documentadas con los proveedores de atención médica, o por conversaciones previas con usted y con otros familiares o amigos cercanos.

## ¿Qué tipo de decisiones deberé tomar?

Los proveedores de atención médica de su ser querido le ayudarán a comprender qué es lo que cada tratamiento o procedimiento propuesto implica. Ellos le explicarán los riesgos, los beneficios y otras opciones. Su función como representante será tomar decisiones basadas en lo que su ser querido probablemente hubiera elegido si hubiera estado lo suficientemente bien para participar de la toma de decisiones, ***aunque eso no sea lo que usted elegiría en su lugar***. Estas decisiones pueden incluir lo siguiente:

- Uso de un respirador mecánico o artificial. Un respirador artificial bombea aire hacia en interiores de los pulmones y reemplaza la función respiratoria cuando la persona no puede respirar normalmente.
- Intervenciones o procedimientos quirúrgicos.
- Inicio, modificación o suspensión de ciertos medicamentos.
- Uso de nutrientes e hidratación (agua y alimentos) en forma artificial cuando su ser querido ya no pueda deglutir los alimentos.
- La decisión de realizar o no transfusiones de sangre.
- Uso de RCP (Resucitación cardio-pulmonar) para restablecer los latidos cardíacos.
- Uso de un equipo para diálisis que limpia la sangre cuando los riñones han dejado de funcionar.
- Elección o cambio de los proveedores de atención médica, o traslados a otras instalaciones de atención médica, p. ej. otro hospital u otro centro para convalecientes.
- Comunicarse con el ministro, clérigo u otro consejero espiritual de su ser querido para que le brinde apoyo espiritual.
- Decidir dónde pasará sus últimos días su ser querido (en su hogar, en el hospital o en otro lugar).
- Donar órganos o tejidos, autorizar una autopsia o tomar decisiones respecto de qué se hará con el cuerpo luego de la muerte.

## Decisiones difíciles en relación con la atención médica: la atención al final de la vida

Puede llegar un momento en que el estado de su ser querido empeore y sea claro que ya no hay esperanzas de que mejore. Cuando llegue ese momento, es posible que se le pida que tome decisiones respecto de iniciar o interrumpir los tratamientos destinados a prolongar la vida. Estas son las decisiones más difíciles que pueda tener que hacer. Puede ser emocionalmente difícil saber que las decisiones que son necesarias pueden llevar a la muerte de su ser querido.

En esas circunstancias, más que nunca, usted deberá basarse en los deseos expresados o indicados por su ser querido, en su perspectiva frente a la vida, en sus valores y en su espiritualidad para decidir la forma en que esa persona desearía vivir sus últimos días.



Estamos para ayudarle.

Cuando llegue el momento, usted no tendrá que tomar estas decisiones solo. Nuestros médicos, enfermeros, trabajadores sociales, comités de bioética y demás integrantes de nuestro personal están a su disposición para ayudarle a encontrar una respuesta a sus interrogantes y analizar las opciones de tratamiento. Podemos ayudar a brindar el apoyo emocional que usted necesita para cumplir con los deseos de ese ser querido.